



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## RESUMEN EJECUTIVO

**Referencia:** **INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO.**

**Informe N°:** **INF. AUD. OP. N°01/2025**

**Objetivo :** *El objetivo de la presente Auditoria, consistió en emitir un pronunciamiento sobre:*

- *El grado de Eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) consignadas en el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo.*

- *La utilización y destino de los recursos IDH en las competencias establecidas en el DS. N°28421 y otras disposiciones legales relacionadas, así como el destino de los bienes y servicios adquiridos a los fines de la entidad y entrega a los beneficiarios finales.*

**Objeto :** *El objeto de la auditoria consistió en la revisión y verificación de la documentación administrativa, contable y presupuestaria que respaldan las operaciones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, durante la gestión 2024, siendo la siguiente documentación considerada la más relevante a los fines establecidos:*

- *Programación de Operaciones Anual y Presupuesto Aprobado de la gestión 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo.*



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

- *Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del IDH y Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del IDH, de la gestión 2024.*
- *Información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – (MEFP). relacionada con las transferencias de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, al Gobierno Autónomo Municipal de Porongo durante la gestión 2024.*
- *Extractos Bancarios de la cuenta relacionada con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH de la gestión 2024.*
- *Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 y Registros de Ejecución de Recursos C-21 y la documentación de respaldo, correspondiente a la gestión 2024.*
- *Otra documentación relacionada con la administración de los recursos provenientes del IDH.*

## **Alcance :**

*El examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución CGE/093/2022 del 09 de noviembre de 2022, vigente a partir del 25 de noviembre de 2022. Considerando el cumplimiento del Decreto Supremo N° 28421 y sus decretos modificatorios, abarcando la revisión de los registros utilizados y toda la información pertinente originada en operaciones relacionadas con la aplicación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.*

## **Resultado del Examen:**

***Pronunciamiento general sobre la eficacia, destino y utilización de los recursos de IDH***

*El pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), así como de los sistemas de control incorporados a ellos, se concluye en cumplimiento de los resultados alcanzados un promedio de **71,39% de EFICACIA**, porcentaje que supera el **69%** previsto en las Normas Básicas de Auditoría Operacional,*



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

*aprobado mediante Resolución N°CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022, Norma de auditoria Operacional 230, Planificación 231, punto 6, aspecto que se encuentra en el ANEXO – 1.*

*Respecto al pronunciamiento sobre la utilización y destino de los recursos IDH en las competencias establecidas en los Decreto Supremo N°28421 y otras disposiciones legales relacionadas, así como el destino de los bienes y servicios adquiridos a los fines de la entidad se ha evidenciado la correcta utilización de los recursos IDH conforme a las competencias establecidas por la Ley N°3058 del 17 de mayo de 2005 y el Decreto Supremo N°28421 del 21 de octubre 2005 y el destino de los bienes adquiridos han sido para los fines previstos por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, aspecto que se demuestra en el ANEXO – 2.*

Porongo, 28 de febrero de 2025

  
Javier Sahonero Justiniano  
DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA  
REG. CAUCRUZ N° 025 - CAUB N° 2381  
GOB. AUT. MUNICIPAL DE PORONGO



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**INF. INT. D.M.A.I. Nro. 02/2025**

**REF: INFORME DE CONTROL INTERNO, REFERENTE A LA EJECUCION DE RECURSOS Y GASTOS DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD, UNIVERSAL Y GRATUITO (S.U.S), CON ALCANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

### **OBJETIVO**

*El objetivo de nuestro examen es la expresión de un pronunciamiento respecto a la ejecución de recursos y gastos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito (S.U.S) en el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, al 31 de diciembre del 2024, en cumplimiento Decreto Supremo No. 3813 tiene por objeto reglamentar parcialmente la Ley N° 1152, de 20 de febrero de 2019.*

### **OBJETO**

*El objeto del presente informe estuvo constituido por la siguiente documentación:*

- *Extractos bancarios de la Cuenta Bancaria Fiscal N° 10000029818470 "GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO - CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA" del Banco unión S.A.; de la gestión 2024 emitido por el Sistema de Información de Gestión Pública - (SIGEP).*
- *Libreta N° 01703014112 "GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO - CUENTA DE SALUD UNIVERSAL", de la gestión 2024 emitido por el Sistema de Información de Gestión Pública – (SIGEP).*
- *POA y Presupuesto, modificaciones presupuestarias y ajustes al POA correspondiente a la gestión 2024.*
- *Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por categoría programática, fuente y organismo financiador, generado del Sistema de Información de Gestión Pública – (SIGEP) de la Categoría Programática N° 20 0 099 correspondiente a las Prestaciones de Servicios de Salud Universal y Gratuito del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo durante la gestión 2024.*
- *Auxiliares por cuenta bancaria y libreta, emitida por el Sistema de Información de Gestión Pública – (SIGEP), gestión 2024.*
- *Registros contables de ejecución de gastos.*
- *Otra documentación inherente a la información relacionada.*



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## **ALCANCE**

*Nuestro examen se efectúa de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución No. CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 vigentes a la fecha y comprenderá la revisión y análisis de la documentación referente a la ejecución de recursos y gastos del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, con alcance al 31 de diciembre de 2024.*

## **RESULTADOS DEL EXAMEN**

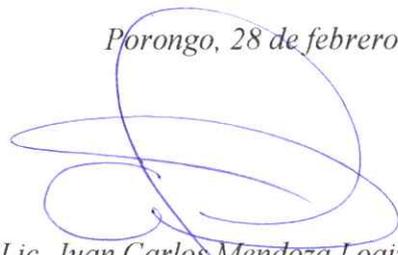
*Como resultado del presente informe practicado a la información y documentación referente a los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (S.U.S.), al 31 de diciembre del 2024, se exponen a continuación los siguientes resultados:*

- *Transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (S.U.S.).*
- *Asignación de Recursos Presupuestarios a la Categoría Programática 20 0 099.*
- *Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Categoría Programática 20 0 099*
- *Desembolso de recursos para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito de acuerdo a los gastos ejecutados según Categoría Programática 20 0 099*

*Es cuanto informamos, para los fines consiguientes.*

Porongo, 28 de febrero de 2025

  
Lic. Javier Sahonero Justiniano  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA**  
Lic. Javier Sahonero Justiniano  
DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA  
REG. CAUCRUZ N° 025 - CAUB N° 2301  
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO

  
Lic. Juan Carlos Mendoza Loaiza  
**RESPONSABLE AUDITORIAS PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS**  
Lic. Juan Carlos Mendoza Loaiza  
RESP. DE AUDITORIAS PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS  
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## RESUMEN EJECUTIVO

**REF:** *Informe de Control Interno, emergente de la verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2024.*

**Informe No:** *INF. INT. D.M.A.I. Nro. 01/2025*

**Objetivo:** *El objetivo de la presente revisión es emitir un pronunciamiento independiente sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo (GAMP), y comprobación de la existencia o no de doble percepción de sueldos de los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo – GAMP en la Gestión 2024, en consideración al Decreto Supremo No 5094 de 02 de enero del 2024 que reglamenta la aplicación de la Ley No 1546 publicada el 31 de diciembre de 2023, del Presupuesto General del Estado Gestión 2024.*

**Objeto:** *Constituyen como objeto del presente informe la documentación e información relacionada con la elaboración de las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos: planillas impositivas, informe de descuentos (por atrasos, faltas injustificadas y permisos sin goce de haber), files de personal con la respectiva documentación de respaldo, declaración jurada de no incompatibilidad y doble percepción, determinación de los aportes patronales y laborales, bonos de antigüedad, registros de ejecución de gastos C-31 pago de planillas salariales y otra documentación relaciona con el examen.*

### Resultados del examen:

*Basados en nuestro análisis y los resultados obtenidos de la verificación, concluimos que al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo implementó procedimientos de control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, que permita verificar el control de asistencia biométrica, control de salidas en comisión y permisos particulares, controles para la*



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

*elaboración de las planillas de sueldos y salarios que contengan los montos percibidos y deducciones de Ley, identificando los tipos de retenciones, y otros, que se encuentran aprobados en el Decreto Edil Nro. 50/2024 de fecha 14 de octubre 2024.*

*Así mismo se verifico que en el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo (GAMP) durante la gestión 2024, no se presentaron casos de "Doble Percepción".*

*Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.*

*Porongo, 28 de febrero de 2025*

  
Lic. Javier Sahonero Justiniano  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE  
AUDITORIA INTERNA**

Lic. Javier Sahonero Justiniano  
DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA  
REG. CAUCRUZ N° 025 - CAUB N° 2381  
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO

  
Lic. Juan Carlos Mendoza Loaiza  
**RESPONSABLE AUDITORIAS  
PROGRAMADAS Y NO  
PROGRAMADAS**

Lic. Juan Carlos Mendoza Loaiza  
RESP. DE AUDITORIAS  
PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS  
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## **RESUMEN EJECUTIVO**

*Informe de Confiabilidad de los Registros del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo al 31 de diciembre de 2024 - INF. CONF. REG. D.A.I. No. 01/2025.*

### **OBJETIVOS**

*El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de:*

- A. Emitir un pronunciamiento de la confiabilidad de los registros, verificando el cumplimiento de que las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas con Resolución Suprema N<sup>o</sup> 222057 y el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Decreto Edil N<sup>o</sup> 07/2023 del 16 de enero de 2023 y que el control interno relacionado con el registro ha sido, diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades)*
- B. Emitir pronunciamiento de la confiabilidad de los estados financieros, verificando el cumplimiento de que la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas con Resolución Suprema N<sup>o</sup> 222057 emitidas por el órgano rector. Las desviaciones identificadas, estén por encima del nivel de significatividad aceptable establecidas en la etapa de planificación.*

*Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emitió el presente informe, en la cual se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno.*

### **ALCANCE**

*Nuestro examen comprendió las principales operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros; dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Registros e información financiera están libres de errores y/o irregularidades.*



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

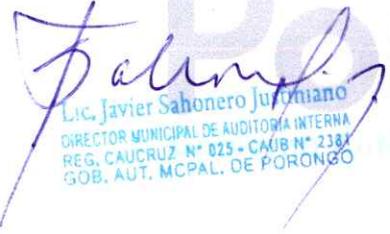
2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## **PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL**

*Emergente de los resultados de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, al 31 de diciembre de 2024, se concluye que los registros relacionados con las operaciones analizadas que se detallan a continuación, son confiables, considerando que las operaciones de los registros fueron procesados en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Publico, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Decreto Edil N°07/2023 del 16 de enero de 2023, asimismo, se determinó que el funcionamiento del control interno, relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades).*

*Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes.*

Porongo, 15 de enero de 2025.

  
Lic. Javier Sahonero Justomano  
DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA  
REG. CAUCRUZ. N° 025 - CAUB N° 238  
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO

  
Lic. Juan Carlos Mendoza Louiza  
RESP. DE AUDITORIAS  
PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS  
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoría INF. CONF. D.M.A.I. N°01/2025 AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

### OBJETIVOS

- El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957.
- Determinar si las acciones de control interno relacionado con los registros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Entidad Pública al 31 de diciembre de 2024.

Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emite el presente informe, en la cual se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros, así como en otro informe, se emitió el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los registros.

### OBJETO

Son objeto de la presente auditoría, los registros contables, la documentación administrativa y contable de respaldo que tienen relación directa con los estados financieros comparativos del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo y los controles incorporados en ellos, cuyo detalle, entre otros, tienen relación directa con las operaciones críticas correspondientes a la gestión 2024.

### ALCANCE

Nuestro examen comprendió las principales operaciones, los registros utilizados y los estados financieros emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, por el ejercicio terminado 2024 y 2023, y se efectuó de conformidad con las



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

*Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros; dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Registros e información financiera están libres de errores y/o irregularidades.*

## **PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL**

*Que los estados financieros **son confiables, excepto por las deficiencias** a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957, emitidas por el Órgano Rector, descritas en el punto 7 del presente informe, las cuales no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los estados financieros en su conjunto.*

## **DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

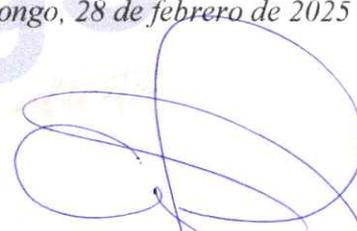
- FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS (VSI AF)
- OBSERVACION EN LA CODIFICACION DE ACTIVOS MUEBLES

*Con este motivo saludo a usted atentamente,*

Porongo, 28 de febrero de 2025

  
Lic. Javier Sahonero Justiniano  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE  
AUDITORIA INTERNA**

Lic. Javier Sahonero Justiniano  
DIRECTOR MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA  
REG. CAUCRUZ N° 025 - CAUB N° 2381  
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO

  
Lic. Juan Carlos Mendoza Loaiza  
**RESPONSABLE AUDITORIAS  
PROGRAMADAS Y NO  
PROGRAMADAS**

Lic. Juan Carlos Mendoza Loaiza  
RESP. DE AUDITORIAS  
PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS  
GOB. AUT. MCPAL. DE PORONGO